

<http://elcomercio.pe/lima/obras/cultura-objeta-nuevo-by-pass-porque-no-tiene-su-consentimiento-noticia-1800368>

SÁBADO 28 DE MARZO DEL 2015 | 08:18

# Cultura objeta nuevo by-pass porque no tiene su consentimiento

Ministerio pidió a la Municipalidad de Lima su proyecto de evaluación arqueológica, pues la obra afecta zona monumental



Las excavaciones en la Av. 28 de Julio, frente a la UTP, empezaron la semana pasada. (Foto: Miguel Bellido / El Comercio)

- Rosa Aquino Rojas
- *Redactora de Sociedad*
- [@rosaluz\\_ar](#)

La teniente alcaldesa de Lima, Patricia Juárez, reiteró el domingo pasado que los nuevos **by-pass en la avenida Arenales y en el eje Arequipa y Garcilaso de la Vega** no requieren autorización del **Ministerio de Cultura** (Mincul). Sin embargo, las autoridades de ese sector no piensan igual. Mediante oficios enviados a la **Municipalidad de Lima**, este despacho objeta el inicio de la construcción del **by-pass** sin su consentimiento.

> Anulan Río Verde para financiar 'by-pass' de 28 de julio

[http://elcomercio.pe/lima/obras/municipalidad-lima-anula-rio-verde-financiar-by-pass-28-julio-noticia-1798850?ref=nota\\_lima&ft=contenido](http://elcomercio.pe/lima/obras/municipalidad-lima-anula-rio-verde-financiar-by-pass-28-julio-noticia-1798850?ref=nota_lima&ft=contenido)



*Entrevista a Patricia Juárez en "Sin Medias Tintas".*

**El Comercio** accedió a un oficio enviado a la gerente municipal Ada Nelly Constantino Fernández, el pasado 20 de marzo, en el que el **Ministerio de Cultura** solicita con carácter de urgencia una copia del proyecto para conocer detalles del mismo y así "garantizar el riguroso cumplimiento de las normas de protección del Patrimonio Cultural de la Nación".



PERÚ

Ministerio de Cultura

Secretaría General

CARGO

San Borja, 20 MAR. 2015

OFICIO N° 2,64-2015-SG-MC

Señora Doctora  
**ADA NELLY CONSTANTINO FERNANDEZ**  
Gerente Municipal  
Municipalidad Metropolitana de Lima  
Presente -

URGENTE

Ministerio de Cultura  
Su Papeles / Servicio Courier  
RECIBIDO

23 MAR. 2015

Asunto - Solicita información con carácter de urgente

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y solicitarle se sirva disponer se remita a este Ministerio copia del Proyecto "By Pass 28 de Julio", con la finalidad de realizar el seguimiento del mismo, de manera que se garantice el riguroso cumplimiento de las normas de protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

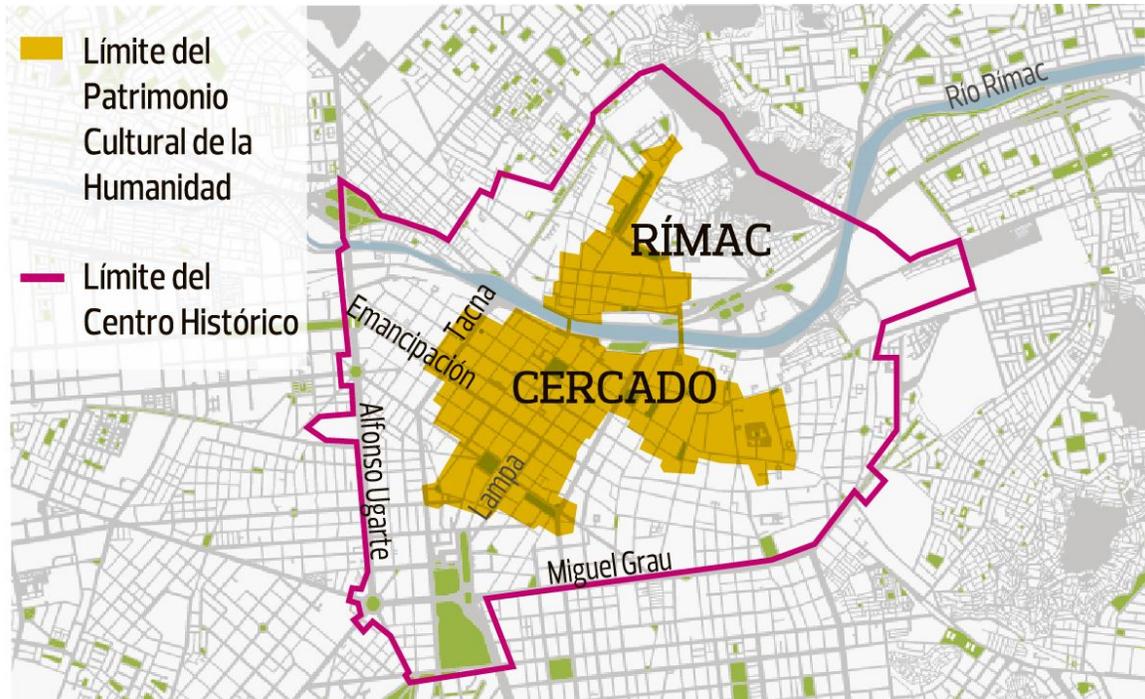
Atentamente,

Ministerio de Cultura

  
-----  
Mario Huapaya Nava  
Secretario General

Este documento fue recibido por la comuna capitalina el lunes 23.

Al no tener respuesta, el Mincul le recordó a la comuna que la obra debe tener un Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) para descartar la existencia de restos históricos o arqueológicos en el subsuelo, ya que -según el [video promocional](#)- el área donde se harán los by-pass está dentro de la zona monumental de Lima.



*La avenida Garcilaso de la Vega está dentro del Centro Histórico.*

## BY-PASS SÍ NECESITA APROBACIÓN DE CULTURA

"Todos los proyectos sean públicos o privados deben tener la autorización del **Ministerio de Cultura** porque es el órgano tutelar de los bienes patrimoniales", advierte la arquitecta Silvia De los Ríos, experta en patrimonio del Centro de Investigación, Documentación y Asesoría Poblacional (Cidap).

Ello está regulado por la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley 28296) y el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas D.S. 003-2014-MC.

Según ha declarado Patricia Juárez, el **by-pass** es parte del proyecto Línea Amarilla y por ello "no requiere SNIP porque está financiado con dinero privado. No estamos modificando el contrato de concesión". Es decir, el by-pass deriva de una concesión.

Pero el artículo 30 de la Ley 28296 señala que las concesiones deberán contar con la autorización previa del **Ministerio de Cultura**. Las concesiones que se otorguen sin observar lo dispuesto son **nulas de pleno derecho**.

### **Artículo 30º.- Concesiones**

Las concesiones a otorgarse que afecten terrenos o áreas acuáticas en las que existan bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, deberán contar con la autorización previa del Instituto Nacional de Cultura, sin perjuicio de las competencias propias de cada uno de los sectores involucrados.

Las concesiones que se otorguen sin observar lo dispuesto en el presente artículo son nulas de pleno derecho.

¿Cómo se obtiene la autorización? Presentando el PEA, que luego debe ser aprobado por el ministerio. Adicionalmente la comuna limeña tiene que entregar su Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA), que garantiza que un arqueólogo estará presente durante toda la etapa de excavación para supervisar posibles hallazgos.

Nada de eso se ha cumplido hasta el momento. Los oficios enviados por el Mincul son "una advertencia [a la Municipalidad de Lima] para no ejecutar el proyecto sin su visto bueno", indicó a **El Comercio** una fuente de ese sector.

[https://twitter.com/sociedad\\_ECpe/status/578639243653820416/photo/1](https://twitter.com/sociedad_ECpe/status/578639243653820416/photo/1)



A pesar de que la Municipalidad de Lima aún no ha cumplido con estos requisitos, desde el jueves 19 de marzo empezaron las excavaciones en la plaza ubicada en la Av. 28 de Julio. Estos trabajos, sin embargo, podrían ser paralizados.

**"Si la obra no cumple con los permisos requeridos, el ministerio está facultado para disponer la paralización"**, advirtió De los Ríos.